

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2006, del Secretario General, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos correspondientes a los recursos contencioso-administrativos n^{os} 645, 647, 648, 650, 651, 652, 653, 656, 657, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738 y 739/2005, interpuestos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n^o 1 de Cáceres y se emplaza a los posibles interesados en los mismos.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n^o 1 de Cáceres se han interpuesto los Recursos Contencioso-Administrativo, con número de Procedimiento Abreviado 645, 647, 648, 650, 651, 652, 653, 656, 657, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739/2005 seguidos a instancia de D. Francisco Pascua Molina, D. Fernando Serviá García, D. Carlos Alonso Disdier Vicente, D. Pedro Romero Hernández, D. José Manuel Grandado García, D. Pablo Borrega García, D^a M^a Paz Moro Velasco, D. Manuel Martí Peña, D. José Herrero Herrero, D^a M^a de los Ángeles González Núñez, D. Rafael Campillo Novo, D. José Ignacio Moriñigo Yagüe, D. Domingo Mingo Canal, D^a M^a Carmen Sánchez García, D. Juan M^a Jiménez Rosaleny, D. Francisco Javier Arroyo Díez, D. Rafael Bermúdez Martínez, D. Juan Ramón Gómez Martino, D. José Ramón González Muñiz, D. Ricardo Novillo Santana, contra el Servicio Extremeño de Salud, sobre diferencias retributivas en concepto de complemento específico.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n^o 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 23 de enero de 2006.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo y puntualmente la relación de puestos de trabajo de carácter directivo de los Servicios Centrales del mismo.

Mediante Resolución de 28 de junio de 2004, (D.O.E. n^o 77, de 6 de junio) de la Dirección Gerencia, se desarrolla la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud y se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los mismos.

Siendo necesario crear una nueva unidad administrativa dependiente de la Secretaría General, para que pueda ejercer las funciones contenidas en el artículo 4 apartado i) y artículo 5 apartado a) de los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, se hace necesario adaptar la estructura de este Órgano, a fin de que pueda ejercer sus funciones con el mayor grado posible de agilidad y eficacia.

Asimismo, y con el fin de dotar la nueva unidad administrativa que ahora se crea, de los recursos humanos necesarios para llevar a cabo las tareas y funciones de dirección, gestión y coordinación que se le encomienden, procede la creación de un nuevo puesto de trabajo en Relación de Puestos de carácter directivo de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en los apartados s) y k) del artículo 4 de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por el Decreto 81/2003, de 15 de julio,

RESUELVE:

Primero. Se modifica el apartado 1 del punto primero de la Resolución de 28 de junio de 2004, de la Dirección Gerencia, por la que se desarrolla la estructura de los órganos de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, quedando redactado de la siguiente manera:

1. La Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Administración de Personal.